



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Ref.: Determinación fecha celebración partido aplazado Liga 2ª División, Tenerife SAD-Levante SAD, Jornada 14.

## RESOLUCIÓN

### ANTECEDENTES

**ÚNICO.** – Emitidos por este Juez de Competición distintos acuerdos, aplazando partidos de fútbol profesional como consecuencia de los gravísimos acaecimientos originados por la DANA que afectaron entre otras zonas geográficas, a la Comunidad Valenciana, entre ellos, los contenidos en resolución del pasado 6 de noviembre, con respecto al partido CD Tenerife SAD-UD Levante SAD, de Segunda División, Jornada 14, se han recibido escritos coincidentes tanto de la Liga de Fútbol Profesional como de los clubes interesados, manifestando lo siguiente:

Solicitar que se establezca como nueva fecha para la celebración del partido de referencia, la del martes 7 de enero de 2025 a las 20.30 horas (hora insular canaria).

Asimismo, señalan la posibilidad de que, si una vez disputada la segunda ronda de la Copa SM El Rey, tanto el CD Tenerife como la UD Levante hubieran resultados eliminados de dicha competición, el partido se celebraría el sábado 4 de enero a las 17.30 horas (hora insular canaria).

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

**Primero.** - De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.a) de los Estatutos federativos, los órganos competicionales de la RFEF, ostentan la competencia para *“suspender, adelantar o retrasar partidos y determinar la fecha y, en su caso, lugar de los que, por causa reglamentaria, razones de fuerza mayor o disposición de la autoridad competente, no puedan celebrarse el día establecido en el calendario oficial o en las instalaciones deportivas propias”*.

Esta competencia ha sido reconocida, igualmente, mediante la Resolución de fecha 22 de diciembre de 2022 dictada por el Presidente del Consejo Superior de Deportes en el marco del expediente CC 4-2022.

Adicionalmente, el artículo 264 del Reglamento General establece que si el partido se suspendiera por causas de fuerza mayor, como aquí es el caso, el partido se celebrará el día que el órgano competente determine, y habida cuenta la plena conformidad de los clubes interesados con lo indicado por la LNFP, así como las disposiciones reglamentarias de FIFA y UEFA, procede la adopción del siguiente,

### ACUERDO:

Establecer que el partido aplazado de Liga 2ª División, Jornada 14, CD Tenerife SAD- UD Levante SAD, tenga lugar el **martes 7 de enero de 2025, a las 20.30 - hora insular canaria-**.



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

Alternativamente, si disputada la segunda ronda de la Copa S. M. El Rey, tanto el CD Tenerife como el UD Levante hubieran resultado eliminados de dicha competición, el partido se celebraría el sábado 4 de enero, a las 17.30 -hora insular canaria-.

En Las Rozas de Madrid, a 12 de noviembre de 2024.

Juez Único de Competiciones Profesionales

José Alberto Peláez